

INFORME ECONÓMICO AL ANTEPROYECTO DE NORMA FORAL DEL IMPUESTO SOBRE ESTANCIAS TURÍSTICAS

El presente anteproyecto de Norma Foral tiene por objeto crear y regular un impuesto de carácter local sobre Estancias Turísticas en los municipios del Territorio Histórico de Álava.

Dicho Impuesto sobre Estancias Turísticas es un tributo real, indirecto e instantáneo que grava la estancia en los establecimientos de alojamiento turístico situados en cualquiera de los municipios del Territorio Histórico de Álava, en los términos establecidos en la presente Norma Foral.

Las facultades de gestión, inspección y recaudación, tanto en período voluntario como en ejecutivo, la imposición de sanciones tributarias, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria y de imposición de sanciones tributarias corresponden al Ayuntamiento del término municipal en que radiquen los establecimientos de alojamiento turístico.

Asimismo, la Norma Foral habilita a los ayuntamientos para concretar, mediante ordenanza fiscal, los tipos de gravamen dentro de los límites establecidos, así como para aplicar bonificaciones o recargos en función de la dimensión de la oferta alojativa existente en el término municipal, garantizando los principios de proporcionalidad y seguridad jurídica.

De conformidad con lo expuesto y teniendo en cuenta que esta regulación afecta a un tributo local cuya recaudación corresponde a las Corporaciones Locales, la aprobación de esta Norma Foral no tendrá impacto económico presupuestario alguno para esta Diputación.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de marzo de 2026

Zerga Sarrerak Kudeatzeko Zerbitzuaren burua
Jefa del Servicio de Gestión de Ingresos Fiscales